



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

Datos generales del trámite o servicio			
Nombre del trámite o servicio:	Reinscripción a las Universidades Tecnológicas de Control Estatal.		
Concepto:	Trámite	Siglas de la dependencia:	SE
Ámbito:	Estatal		
Descripción:	Trámite que permite al alumno(a) continuar con el plan de estudios correspondiente, para lo cual recibe la carga académica que corresponda a su avance reticular, de acuerdo con la carrera que cursa y el grupo asignado.		
Fundamento legal:	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Tecnológica Fidel Velázquez. – Ley de creación, Capítulo Primero, Art. 5, Frac. VIII, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 27/12/1994. Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, Capítulo VII, Subdirección de Servicios Escolares, Objetivo; Departamento de Registro y Control Escolar, función 5ª, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 20/04/2015. Reglamento de Ingreso y Permanencia en la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, Capítulo Sexto, Sección Primera, De la Reinscripción, Arts. Del 16 al 21, aprobado el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, 28/07/1999, Publicado en la Gaceta de la UTFV, Órgano Informativo, Número de autorización del Comité Editorial de la Administración Pública Estatal: A 205/2/075/01-5. Página Web de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, Servicios Escolares, Reinscripción: http://utfv.edomex.gob.mx y http://utfv.edomex.gob.mx/alumnos_alumnos • Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl. – Ley de creación, Capítulo Primero, Art. 5, Frac. VIII, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 07/09/1991. Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, Capítulo VII, Departamento de Servicios Escolares, función 7ª, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 30/07/2012. Reglamento para los alumnos de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, Capítulo III, De la Inscripción y Reinscripción, Arts. Del 18 al 26, Aprobado por el Consejo Directivo en la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, 16/08/2005. Página Web de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, Oferta Educativa, Admisiones, Lineamientos para la reinscripción: http://www.utn.edu.mx/file/lineamientos_reinscripcion.pdf • Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México. - Decreto de creación, Capítulo Primero, Art. 5, Frac. X, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 29/08/1997. Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, Capítulo VII, Departamento de Servicios Escolares, funciones 8ª y 11ª, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 24/08/2015. Reglamento de Esdudiantes de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.; http://www.utsem.edu.mx/ut/index.php/control-escolar • Universidad Tecnológica de Tecámac. – Decreto 146. Ley de creación, Capítulo Primero, Art. 5, Frac. X, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 28/06/1996. Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica de Tecámac, Capítulo VII, Departamento de Servicios Escolares, funciones 9ª y 10ª, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 31/07/2007. Reglamento de Alumnos de la Universidad Tecnológica de Tecámac, Capítulo III, De las Inscripciones y Reinscripciones, Art. 16, aprobado por el H. Consejo Directivo en la CXI Sesión Ordinaria, 04/08/2015. Página Web de la Universidad Tecnológica de Tecámac, Reinscripción: http://www.uttecamac.edu.mx/reinscripcion • Universidad Tecnológica del Valle de Toluca. - Decreto de creación, Capítulo Primero, Art. 4, Frac. X, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 03/09/2001. Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, Capítulo VII, Departamento de Control Escolar, función 5ª, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 23/11/2015. Reglamento Escolar de la UTVT, Título Primero, Capítulo Cuarto, De la Inscripción, Reinscripción y Reingreso, Arts. 18, 23 y 24, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 14/10/2011. Página Web de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, Reinscripciones: http://utvtol.org.mx/html/acerca/reinscripcion.htm • Universidad Tecnológica de Zinacantepec. – Decreto de creación, Capítulo Primero, Art. 6, Frac. X, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 10/12/2013. Página Web de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, Trámites y Servicios: http://utzinacantepec.edomex.gob.mx/tramites_servicios 		
Casos en los que el trámite o servicio debe realizarse	El trámite lo pueden realizar todos los alumnos(as) que cubran los requisitos establecidos para su reinscripción.		
Duración del trámite o servicio	30 minutos	Plazo máximo de respuesta:	30 minutos
Resultado o documento a obtener:	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de la Reinscripción • Carga académica autorizada 	Vigencia del Resultado o documento a obtener:	Período vigente establecido.
Pasos a seguir para realizar el trámite o servicio	<ol style="list-style-type: none"> 1. La o el alumna(o) consulta la convocatoria o la circular de reinscripción y prepara los documentos requeridos. 2. La o el alumna(o) se presenta en el departamento de Servicios Escolares o de Control Escolar, presenta la boleta de calificaciones original (si es requerida) y su credencial de alumna(o), para solicitar el formato de reinscripción o lo descarga de la página Web o del Sistema de Control Escolar de la Universidad; el responsable del área le indica que ingrese al Portal de “Servicios al Contribuyente” del Gobierno del Estado de México: https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/, para llenar el Formato Universal de Pago y efectuar el pago en línea, en el Banco o en las tiendas de autoservicio. 3. La o el alumna(o) ingresa al portal “Servicios al Contribuyente” del Gobierno del Estado de México, elige en el menú la opción Organismos Auxiliares, en el Paso I selecciona o escribe en el menú desplegable la Universidad Tecnológica que le corresponda, completa los datos que se 		



solicitan; en **Tipo** selecciona en el menú **Reinscripción**, en **Concepto** selecciona en el menú desplegable **Reinscripción anual**; luego, selecciona el apartado **Agregar**, regresa al menú **Concepto** y selecciona en el menú desplegable **Cuota cuatrimestral**, para que en el **"Formato Universal de Pago"** se incluyan los dos pagos; en el **Paso 2** selecciona la forma de pago; en el **Paso 3**, imprime el **"Formato Universal de Pago"**.

4. La o el alumna(o) paga el trámite; si es con tarjeta de débito o crédito, lo hace directamente en el Portal de **Servicios al Contribuyente, Paso 3**; si el pago lo realiza en alguna sucursal bancaria o en cualquier tienda de autoservicio, muestra el **"Formato Universal de Pago"**; en ambos casos, fotocopia el **"Formato Universal de Pago"** y el **recibo del pago**.
5. La o el alumna(o) acude al Área de Finanzas de la Universidad y entrega los originales del Formato Universal de Pago y del recibo de pago, para su cotejo; el responsable del área sella las copias de recibido y las entrega al alumno(a).
6. La o el alumna(o) entrega en el departamento de Servicios Escolares o de Control Escolar el formato de reinscripción llenado con la información requerida, la carga académica validada y la copia del recibo de pago.

Requisitos

- Solicitud de reinscripción debidamente llenada con la información que se requiere.
- Entregar comprobante de pago de derechos de reinscripción.
- Mostrar la boleta de calificaciones original, del período anterior.
- Entregar Carga Académica validada.
- Copia de carnet del IMSS.

Fundamento jurídico-administrativo:

- Reglamento de Ingreso y Permanencia en la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, Capítulo Sexto, Sección Primera, De la Reinscripción, Arts. Del 16 al 21, aprobado el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, 28/07/1999, Publicado en la Gaceta de la UTFV, Órgano Informativo, Número de autorización del Comité Editorial de la Administración Pública Estatal: A 205/2/075/01-5.
- Reglamento para los alumnos de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, Capítulo III, De la Inscripción y Reinscripción, Arts. Del 18 al 26, Aprobado por el Consejo Directivo en la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, 16/08/2005.
- Reglamento de Estudiantes de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, 15/03/2017.
- Reglamento de Alumnos de la Universidad Tecnológica de Tecámac, Capítulo III, De las Inscripciones y Reinscripciones, Art. 16, aprobado por el H. Consejo Directivo en la CXI Sesión Ordinaria, 04/08/2015.
- Reglamento Escolar de la UTVT, Título Primero, Capítulo Cuarto, De la Inscripción, Reinscripción y Reingreso, Arts. 18, 23 y 24, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 14/10/2011.

Personalidad jurídica	Requisito	Original	Copia	Fundamento
Persona física	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de reinscripción debidamente cumplimentada • Comprobante de pago de derechos de reinscripción. • Boleta de calificaciones del período anterior. • Carga Académica validada. • Copia de carnet del IMSS. 			El original del comprobante de pago es el respaldo de la Universidad, el que también indica la vigencia del pago. La copia, funge como recibo del alumno. La identificación oficial del alumno es indispensable para recibir la Solicitud de Reinscripción .

Formato tipo:	Solicitud de Reinscripción, Carga Académica			
Vigencia del trámite o servicio:	Período vigente establecido.			
Criterios de resolución del trámite o servicio:	Cumplir con los requisitos establecidos.			

Pago de Derechos y obligaciones

Costo:	https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion	Vigencia del costo:	La indicada en el Formato Universal de Pago.
Forma de Pago:	Efectivo, Tarjeta de Crédito y Tarjeta de Débito.	Lugar para efectuar el pago:	Bancos, Centros comerciales o en Línea, a través de la página Web "Servicios al Contribuyente" del Gobierno del Estado de México.

Responsable de la prestación del trámite o servicio

Dependencia u organismo:	Secretaría de Educación	Dirección General:	Dirección General de Educación Superior
Unidad administrativa responsable:	Subdirección de Universidades	Titular de la unidad administrativa responsable:	Lic. Bertha Juárez Pérez
Domicilio:	Felipe Villanueva #535, Col. Morelos, Toluca, Estado de México		



Municipio:	Toluca	Días y horarios de atención:	Lunes a viernes Horario: 9:00 a 18:00 horas
Teléfono(s):	213-71-35 / 213-69-93		
Correo electrónico:	universidadesdges@hotmail.com		

Otras oficinas que prestan el trámite o servicio

Oficina	Titular	Domicilio	Días de atención	Teléfono	Municipios que atiende
U.T. Fidel Velázquez	L.D. Maribel Nancy Castro López Jefa del Departamento de Registro y Control Escolar	Av. Emiliano Zapata S/N, El Tráfico, C.P. 54400, Villa Nicolás Romero, Estado de México.	Lunes a viernes Horario: 9:00 a 17:00 horas	Control Escolar: (55) 26-49-31-56/223 maribel.castro@utfv.edu.mx	N/A
U.T. Nezahualcóyotl	L.T.S. Nadya Landeros Rivera Jefa del Departamento de Servicios Escolares	Circuito Universidad Tecnológica S/N Col. Benito Juárez, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México.	Lunes a viernes Horario: 9:00 a 17:00 horas	Control Escolar: (55) 57169700/2103 nadya.landeros@utn.edu.mx	N/A
U.T. Sur del Estado de México	Mtra. Tania Jazmín Galán Vences Jefa del Departamento de Servicios Escolares	Carretera Tejupilco Amatepec Kilómetro 12, San Miguel Ixtapan, C.P. 51400, Tejupilco de Hidalgo, México.	Lunes a viernes Horario: 9:00 a 17:00 horas	Control Escolar: (724) 2694020 (724) 2694018/221 servicios.escolares@utsem.edu.mx	N/A
U.T. Tecámac	L.A. David Gerardo Acosta Zamorano Jefe de Departamento de Servicios Escolares	Carretera Federal México - Pachuca Km 37.5, Sierra Hermosa, C.P. 55740, Tecámac, Estado de México.	Lunes a viernes Horario: 9:00 a 17:00 horas	Control Escolar: (55) 59388471/471 dacostaz@uttecamac.edu.mx	N/A
U.T. Valle de Toluca	I.T.I.C. Gabriel Mercado Duarte Jefe de Departamento de Control Escolar	Carretera Del Departamento Del D.F. Km. 7.5, Sta. María Atarasquillo, Lerma, Estado de México.	Lunes a viernes Horario: 9:00 a 17:00 horas	Control Escolar: (728) 2859552-2859969-2822247/130 control.escolar@utvtol.edu.mx	N/A
U.T. Zinacantepec	Lic. Alison Karen Navarrete Cruz Jefa del Área Académica	Av. Libramiento Universidad 106, San Bartolo El Llano, C.P. 51361, Zinacantepec, Estado de México.	Lunes a viernes Horario: 9:00 a 17:00 horas	Control Escolar: (722) 6903136 alison_navarrete@hotmail.com	N/A

Preguntas frecuentes

Pregunta(s) frecuente(s)	Respuesta(s)
¿Me puedo inscribir otro día, diferente al señalado? No, es importante que te presentes en la fecha señalada, si no puedes realizar el trámite personalmente, lo puede hacer un familiar o amigo, con la documentación correspondiente.	¿Me puedo inscribir otro día, diferente al señalado? No, es importante que te presentes en la fecha señalada, si no puedes realizar el trámite personalmente, lo puede hacer un familiar, con la documentación correspondiente.
¿Cuándo se realizará el proceso de reinscripción?	Se publicará la convocatoria o la circular en la Página Web de la Universidad y en las mamparas de la Institución.

Palabras clave: Reinscripción, Carga Académica, Formato Universal de Pago.

Datos de utilidad del SEITS

Canal de atención:	Pre-gestión.		
De principio a fin:	N/A	N/A	N/A
Dirección web (de principio a fin):	N/A		
Resultado o documento a obtener en la gestión electrónica (de principio a fin):	N/A		



Ventanilla electrónica única (de principio a fin):	N/A	Nivel de autenticidad (de principio a fin):	Sin nivel
¿Requiere notificación electrónica? (de principio a fin):	N/A		
Apoyo (pre-gestión):	N/A		
Dirección web (pre-gestión):	https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion		
Ventanilla electrónica única (pre-gestión):	N/A	Nivel de autenticidad (pre-gestión):	Sin nivel
¿Requiere notificación electrónica? (pre-gestión):	N/A	Tiempo estimado de gestión electrónica (pre-gestión):	N/A
Resultado o documento a obtener en la gestión electrónica (pre-gestión):	Formato Universal de Pago		
Chat:	N/A		
Dirección web (chat):	N/A		
Datos de valor estadístico y de búsqueda del trámite o servicio			
Perfil:	Jóvenes Estudiantes Mujeres Personas con discapacidad	Tema:	Educación
Clasificación:	Gestión		
Búsqueda de trámite o servicio	Reinscripción.		
Trámites o servicios relacionados:			
Inscripción			

Validados por el Rector de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México y la Dirección General de Educación del Estado de México, mismos que se encuentran en proceso de publicación en la página de Mejora Regulatoria, en donde se estandarizaron los trámites y servicios en la Universidades Tecnológicas.